

ACTIVIDADES DE LA OIT

I. COOPERACIÓN SUR-SUR

«La cooperación técnica entre países en desarrollo puede y debe contribuir poderosamente a la edificación de un nuevo orden económico internacional», declaró el Director general de la OIT, señor Francis Blanchard, ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre países en desarrollo. Señaló además que en los proyectos de cooperación técnica la OIT está utilizando una proporción creciente de expertos y equipos procedentes de los países en desarrollo.

La citada Conferencia, reunida hace poco en Buenos Aires, y en la que la OIT ha desempeñado un papel esencial, aprobó un Plan de Acción que tendrá por efecto crear y reforzar lazos de colaboración entre los propios países del Tercer Mundo, contribuyendo a su desarrollo autónomo.

Elemento clave de este plan será un nuevo mecanismo intergubernamental de examen de las actividades de la Conferencia (denominada con la sigla CTPD). Esta tarea será confiada a reuniones regulares de alto nivel de todos los Estados que participan en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD).

El documento final de la Conferencia recomienda que una proporción apreciable de los recursos del PNUD se utilice en estrecha consulta con los países en desarrollo interesados. Afirma que la CTPD no constituye un fin en sí misma ni un sustitutivo para la cooperación técnica con los países desarrollados.

Entre las resoluciones aprobadas por la Conferencia destaca una en la que se insta a las organizaciones internacionales e instituciones regionales a tomar medidas apropiadas para desarrollar actividades en el campo del empleo y el desarrollo de los recursos humanos.

Se trató de manera especial el problema, tan agudo para los países del Tercer Mundo, como es el llamado «éxodo de competencias» (*brain drain*). A este respecto, el citado Plan de Acción propone que la ONU y los organismos especializados de su familia presten ayuda a los países del Tercer Mundo para estimular formas de emigración voluntaria en el interés de su propio desarrollo. Se hace referencia no sólo a la migración selectiva de personal capacitado entre los países en desarrollo, sino también al regreso de los especialistas científicos, profesionales y técnicos que viven fuera de sus países de origen.

II. CREACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE ALARMA CONTRA LOS RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Se trata de uno de los esfuerzos más recientes de la OIT en su campaña de protección del trabajador contra los riesgos profesionales.

Actualmente se utilizan diariamente 700.000 sustancias químicas en los procesos industriales. Solamente se conocen los efectos nocivos de unas 100.000 por haber sido sometidas a prueba. A medida que avanza la técnica, diez mil sustancias se agregan cada año a la lista, planteando nuevos riesgos para la salud de los trabajadores.

Ya en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 1976, la OIT adoptó una resolución en la que se pedía a la Oficina Internacional del Trabajo establecer un sistema de alarma urgente sobre todo nuevo riesgo descubierto en materia de higiene laboral. Accediendo a este mandato la OIT ha preparado el establecimiento de una red internacional que utilizará su sede de Ginebra como punto focal de recepción y transmisión.

De este modo, cuando se descubra o se sospeche que una sustancia puede ser tóxica o cancerígena, el país concernido tendrá la posibilidad de notificar a la OIT el riesgo descubierto y solicitarle que difunda urgentemente dicha información a través de su sistema de alarma. Esto permitiría a los países de todo el mundo no sólo tomar inmediatamente las medidas necesarias, sino comunicar a la OIT cuáles son la legislación y la práctica nacionales referentes a la utilización de dicha sustancia.

La primera alarma se dio con carácter experimental. El año pasado se descubrió que varios trabajadores de una fábrica de California donde se manufacturaba un plaguicida, el dibromoclorpropano (DBCP), se habían vuelto estériles. El Gobierno norteamericano advirtió a la OIT y le solicitó

que se difundiera una alarma y se le comunicara toda la información recibida sobre los efectos del DBCP.

La OIT notificó sobre esto a un grupo de países que podían estar particularmente interesados. A las pocas semanas había recibido ya diez respuestas y la información así obtenida fue retransmitida a Estados Unidos.

Antes de que el sistema pueda funcionar bien y en escala verdaderamente mundial, habrá que establecer un sistema internacional de puntos focales capaces de dar la alarma y recibir la información correspondiente.

El Director general de la OIT, en cartas recientemente dirigidas a todos los países miembros de la Organización, les ha solicitado que designen la institución nacional que integraría la red.

En esto cabe asignar igualmente un papel importante a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de cada país, particularmente en lo que se refiere a reconocer los primeros signos del peligro y comunicar esta información al punto focal seleccionado. El Director general de la OIT pidió en su carta que se informara sobre este sistema a dichas organizaciones y se les asociara a su funcionamiento. (Por su carácter tripartito, ésta es una de las misiones típicas y características de la OIT.)

Esta idea, lanzada en el marco del Programa Internacional de la OIT para el Mejoramiento de las Condiciones y el Medio Ambiente del trabajo, ha recibido ya el apoyo y la cooperación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Comisión de Comunidades Europeas y del Registro internacional de sustancias químicas potencialmente tóxicas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

III. LUCHA CONTRA EL CÁNCER

En el campo de la seguridad e higiene del trabajo, éste es uno de los temas prioritarios de acción de la OIT.

La Conferencia Internacional del Trabajo de 1974 adoptó un Convenio y una Recomendación destinados a contribuir a la lucha común de los gobiernos, las empresas y los sindicatos contra el «cáncer profesional».

En estos instrumentos internacionales se establecen las medidas esenciales que deben tomarse: la sustitución de sustancias cancerígenas por otras menos peligrosas; la elaboración de una lista de cancerígenos que deben prohibirse o sujetarse a autorizaciones o control; el registro de datos referentes a la exposición y los trabajadores expuestos; la supervisión médica; la información y educación de los trabajadores.

Recientemente la OIT ha dado a conocer un estudio para ayudar a los Estados miembros a cumplir esas normas. El estudio proporciona una orientación adicional sobre la necesidad de movilizar la ciencia y la técnica para identificar los agentes cancerígenos en el medio ambiente del trabajo. Hoy día existen 700.000 productos químicos en uso diario por la industria y cada año se introducen diez mil productos más. Ha llegado quizá el momento de introducir pruebas obligatorias para todas las sustancias nuevas a fin de determinar su potencial cancerígeno.

En cuanto a las sustancias ya utilizadas por la industria, el estudio propone que también se sometan a prueba, especialmente las que son sospechosas de efecto cancerígeno.

El estudio aboga por un programa global que permita reducir el peligro del cáncer profesional. Cada producto cancerígeno descubierto en una fábrica debería ser objeto de un documento que indicase las medidas prácticas a tomar en relación con las características de este agente y con el tipo de exposición profesional.

Deberán cubrirse todos los aspectos del proceso industrial, inclusive las fuentes del riesgo, las distintas etapas de manufactura, el envasado, transporte y utilización, así como el funcionamiento de los laboratorios y las reparaciones.

IV. REUNIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA PESQUERA

En noviembre de 1978 se ha reunido en Ginebra la Comisión de la OIT sobre condiciones de trabajo en la industria pesquera.

La más importante conclusión adoptada ha consistido en recomendar aumentar las posibilidades de atención médica a los pescadores en alta mar.

Dicha Comisión, de composición tripartita (gobiernos, empleadores y trabajadores), discutió las condiciones de trabajo de una industria que emplea a millones de personas, y que en algunos países representa un sector económico relativamente importante.

La Comisión decidió que la atención médica a los pescadores en alta mar podría llegar a ser más eficaz si se normalizaran los métodos utilizados para comunicar radiotelefónicamente las enfermedades y accidentes a los consultores médicos. También destacó la necesidad de mejorar la información sobre la posición de los navíos que transportan médico a fin de que

sus servicios resulten disponibles para el mayor número de pescadores en alta mar.

La Comisión, finalmente, solicitó que «la asistencia médica para los pescadores, las horas de trabajo y dotación de los barcos de pesca y la estabilización del empleo y los ingresos» fuesen temas que figurasen en el orden del día de una futura Conferencia Internacional del Trabajo.

C. FERNÁNDEZ